Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

8227 ***Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda por la que se da publicidad a la adjudicación, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de director/a del proyecto temporal «Gestión de proyectos vinculados a fondos europeos en materia de movilidad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia***

Hechos

1. Por Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 17 de junio de 2022, se convocó el procedimiento selectivo, por el sistema de libre designación, para la provisión del puesto de alta dirección denominado *director/a del proyecto temporal «Gestión de proyectos vinculados a fondos europeos en materia de movilidad»* (BOIB n.º 80, de 21 de junio de 2022) en esta Consejería de Movilidad y Vivienda, gestora de los proyectos del área de movilidad, de acuerdo con el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Finalizado el plazo establecido para presentar las candidaturas, se presentaron once candidaturas. La Comisión Técnica se reunió en fecha 7 de julio de 2022 para revisar los currículums de las personas candidatas, teniendo en consideración los proyectos, las funciones del puesto y los méritos por valorar. Una vez analizados los currículums de las once personas candidatas presentadas en plazo, la Comisión Técnica consideró a cuatro personas candidatas como las de los perfiles más adecuados a las funciones por desarrollar.

3. El día 12 de julio de 2022 se efectuaron las entrevistas a estas cuatro personas candidatas y se valoraron los currículums y la información proporcionada por ellas. Se tuvo en consideración la experiencia en gestión de proyectos de movilidad y de infraestructuras, en especial de carácter ferroviario; el conocimiento del funcionamiento de la Administración pública, especialmente en materia de licitaciones, concesiones y control posterior de los contratos y concesiones; la experiencia profesional en funciones directivas, la acreditación de competencias sobre coordinación de equipos de trabajo y la experiencia en gestión de fondos europeos.

4. En fecha 12 de septiembre de 2022, la directora general de Función Pública emitió un informe favorable de la legalidad del contrato de alta dirección de la propuesta de nombramiento efectuada por el presidente de la Comisión de Selección.

5. Mediante la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 26 de septiembre de 2022, se adjudicó el puesto de trabajo de director/a del proyecto temporal «Gestión de proyectos vinculados a fondos europeos en materia de movilidad» a D. Rafel Rosselló Estelrich, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

2. La Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar esta Resolución para dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo de director/a del proyecto temporal «Gestión de proyectos vinculados a fondos europeos en materia de movilidad», convocado en el BOIB núm. 80, de 21 de junio de 2002. Este puesto de trabajo se ha adjudicado por Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 26 de septiembre de 2022 a D. Rafel Rosselló Estelrich.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(27 de septiembre de 2022)*

El consejero de Movilidad y Vivienda
Josep Marí i Ribas

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/128/1119941